

COMPLEMENTÁSE DECRETO DAL N° 031 DE 15 DE ENERO DE 2020 QUE APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA EVENTOS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA" ID 2735-1-LR20

DECRETO DAL N° 268 /2020

LO BARNECHEA, 13 MAR 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; la Ley N° 20.730, sobre Regulación de la Actividad del Lobby; los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto DAL N° 031 de 15 de enero de 2020, que aprueba bases de licitación pública "**SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA EVENTOS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA**" ID 2735-1-LR20.
- b) El numeral 7 "*De la Comisión Evaluación y los criterios de evaluación*" de las bases administrativas especiales, contenidas en el decreto citado en la letra precedente, que dispone que la Comisión Evaluadora estará compuesta por Paulina Larrea Faverau, profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, o quien la reemplace.
- c) La necesidad de designar al miembro que reemplazará al profesional citado en la letra precedente para el mencionado proceso licitatorio.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÁSE** Decreto DAL N° 031 de 15 de enero de 2020, que aprueba bases de licitación pública "**SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA EVENTOS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA**" ID 2735-1-LR20, en su numeral primero de la parte resolutive, bases administrativas especiales, numeral 7, en el sentido de designar como miembro reemplazante de la profesional Paulina Larrea Faverau en la comisión evaluadora a Susana Guzmán Arzic, quien, en caso de ausencia o impedimento, será reemplazada por Camila Herrera Cremaschi. En caso de ausencia o impedimento de los dos anteriores, integrará Felipe Contreras Huckstadt, todos profesionales de la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, para que cree los perfiles en la calidad de sujetos pasivos de la ley que regula el Lobby, de los nuevos miembros de la comisión evaluadora, durante el período comprendido entre la apertura de la licitación y la adjudicación de ésta.
3. **INSTRÚYASE** a los nuevos miembros de la comisión evaluadora como sujetos pasivos, según lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 20.730, sobre Regulación de la Actividad de Lobby, y conforme lo establecido a la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en la plataforma virtual correspondiente, dado el carácter que adquieren derivado del numeral anterior, encargándose de adjuntar los antecedentes que determine la ley,



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

ALCALDIA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

IDI / MTC / GGJ

Juan

incluyendo la copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



[Signature]

JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:

- Departamento de Licitaciones;
- Departamento de Comunicaciones;
- TIC;
- Oficina de Partes.

